

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR DISCAPACIDAD
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes que cumplan con los requisitos establecidos, dentro de la normativa vigente, para acceder al derecho de jubilación por discapacidad.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los afiliados cesantes adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que cumplan con los requisitos establecidos para acceder al derecho de jubilación por discapacidad. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Acuerdo de concesión de jubilación por discapacidad

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite por aplicación Web: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en aplicación web y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Clave de acceso al portal IESS: obtenga previamente la clave de usuario y posteriormente ingrese a la opción "Jubilación" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que genere la solicitud.
2. Cédula: Registre el número de cédula en la página web del IESS, www.iesg.gob.ec opción "Jubilación" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que genere la solicitud.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual

Condiciones para acceder al trámite:

- a) Cumplir con el número de aportaciones:
 - Discapacidad intelectual - 240 imposiciones.
 - Diferente a la discapacidad intelectual - 300 imposiciones.
- b) Calificación del porcentaje de discapacidad equivalente al 30%, emitido por el Ministerio de Salud Pública.
- c) Mantener registrada y autorizada una cuenta bancaria a nombre del solicitante en Historia Laboral.
- d) Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS, por parte del empleador.
- e) No tener aportes pendientes de pago.
- f) Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- g) No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.
- h) No tener deudas en mora con el IESS - BIESS.

Indicaciones para realizar el trámite en línea:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, de clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Pensionistas'.
2. Ingrese a la sección 'Jubilaciones por Invalidez y Especial de Vejez por Discapacidad'. Link: <https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf>
3. Ingrese su número de cédula y clave personal.
4. Seleccione la opción 'Jubilación por Discapacidad'. El sistema validará la información e indicará si la precalificación ha sido aprobada.
5. Registre los datos solicitados en el sistema y de clic en el botón 'Generar Solicitud'.
6. Imprima y guarde su solicitud.
7. En 25 días laborables podrá ingresar nuevamente en el sistema y revisar la respuesta a la solicitud realizada; en caso de que sea positiva recibirá su jubilación desde el siguiente mes; y en caso de requerirlo podrá acercarse a la Dirección Provincial del IESS mas cercana a su residencia para recibir el acuerdo de concesión de jubilación por discapacidad.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos. 3, numeral 1; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [RESOLUCIÓN No. C.D. 683](#). Art. Art. 11, Art. 12, Art. 28, Art. 29 y Art. 30..
- [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. Art. 85..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos. 2 numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Art. 195..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	3	0	3	1
2026	08	0	237	1	0
2026	07		194	1	
2026	06		189	2	
2026	05		177	3	
2026	04		169	1	
2026	03		110	4	
2026	02		139	6	
2026	01		203	5	
2025	12		71	3	
2025	11		150	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	10		143	4	
2025	09		155	2	
2025	08		142	1	
2025	07		125	0	
2025	06		125	0	
2025	05		139	1	
2025	04		151	1	
2025	03		128	1	
2025	02		150	0	
2025	01		186	0	
2024	12		176	0	
2024	11		152	1	
2024	10		162	1	
2024	09		234	1	
2024	08		82	0	
2024	07		135	0	
2024	06		182	0	
2024	05		39	0	
2024	04		103	1	
2024	03		100	1	
2024	02		137	0	
2024	01		193	1	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**SANDRA PAOLA CHAVEZ
VALLE**